



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202344200275473

Fecha: 2023-08-02

La suscrita Subdirectora de Gestión del Talento Humano

CERTIFICA:

Que mediante solicitud efectuada a través del Memorando No **202321010273823** de fecha **02-08-2023**, la/ el **G. CURSO DE VIDA** informó que requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales al Grupo de Curso de Vida en la gestión y ampliación del programa de tamizaje neonatal y la gestión de la Atención Integral en Salud a recién nacidos con énfasis en aquellos con prematuridad o bajo peso al nacer en el marco de la implementación de la Ruta de Atención en Salud Materno Perinatal.**, y solicitó emitir la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Que, como requisito para expedir la certificación en cuestión, la dependencia con iniciativa de gasto hizo constar que:

- Tiene una necesidad técnica debidamente sustentada cuya satisfacción requiere la vinculación de personal mediante la suscripción de un contrato de Contrato de Prestación de Servicios o apoyo a la gestión
- Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

Que, con base en las anteriores declaraciones y para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y conforme a la delegación efectuada, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo cual se certifica que:

Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

La presente certificación tiene una vigencia de 1 mes a 3 meses

Firmado digitalmente por:

Sandra Liliانا Medina Jiménez

Subdirectora de Gestión del Talento Humano

Aprobó: DNAS

Elaboró: DNAS